

Tercero.-En caso de que variasen las circunstancias y datos que han servido de base a la presente autorización, el interesado queda obligado a iniciar de nuevo expediente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Madrid, 10 de diciembre de 1985.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Beida.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

**5515** *ORDEN de 20 de enero de 1986 por la que se aprueba el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería de Guadalajara, adscrita a la Universidad de Alcalá de Henares.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud del Rectorado de la Universidad de Alcalá de Henares, en orden a la aprobación del Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería adscrita de Guadalajara, dependiente del INSALUD.

Considerando que se ha cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de Planes de Estudios de los Centros Universitarios y que este Plan fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Universidad en 26 de junio de 1985.

Este Ministerio, de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa, ha dispuesto aprobar el Plan de Estudios de la Escuela Universitaria de Enfermería de Guadalajara, adscrita a la Universidad de Alcalá de Henares, y dependiente del INSALUD, que quedará estructurado conforme figura en el anexo de la presente Orden.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 20 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

#### ANEXO QUE SE CITA

	Total de horas de clase	
	Teóricas	Prácticas
<i>Primer curso</i>		
Biofísica y Bioquímica.....	70	
Bioestadística.....	60	
Anatomo-Fisiología.....	150	
Ciencias de la Conducta I.....	100	
Enfermería Fundamental.....	-200	
Salud Pública I.....	100	
Ética Legislación (Optativa).....	70	
Prácticas en las diferentes asignaturas.....		500
<i>Segundo curso</i>		
Nutrición y Dietética.....	50	
Farmacología Clínica.....	100	
Ciencias de la Conducta II.....	70	
Enfermería Médico-Quirúrgica I.....	250	
Salud Pública II.....	100	
Inglés (Optativa).....	50	
Prácticas en las diferentes asignaturas.....		600
<i>Tercer curso</i>		
Enfermería Médico-Quirúrgica II.....	150	
Enfermería Geriátrica.....	60	
Enfermería Materno-Infantil.....	100	
Enfermería Psiquiátrica.....	80	
Salud Pública III.....	75	
Prácticas en las diferentes asignaturas.....		700

Trabajos de campo, seminarios, visitas docentes y otras actividades encaminadas a la consecución de los objetivos planteados. Trescientas veintidós horas máximo por curso.

**5516**

*ORDEN de 22 de enero de 1986 por la que se ordena cumplir en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Vericat Nuñez, contra Resolución de este Departamento sobre nombramiento de Profesor Agregado de Universidad.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don José Vericat Nuñez, contra Resolución de este Departamento sobre nombramiento de Profesor Agregado de Universidad, la Audiencia Nacional, en fecha 18 de noviembre de 1985, ha dictado Sentencia, cuyo Fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por don José Vericat Nuñez contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 22 de enero de 1982, por la que, en virtud de concurso-oposición, fue nombrado don Luis Rodríguez y Rodríguez Zúñiga Profesor Agregado de Sociología (Teoría Sociológica), de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología de la Universidad Complutense de Madrid; sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada Sentencia, en sus propios términos, significándole que contra la anterior Sentencia, ha sido interpuesto recurso de Apelación por el recurrente, habiendo sido admitido por el Tribunal Supremo, en un solo efecto.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 22 de enero de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alaminos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

**5517**

*ORDEN de 23 de enero de 1986 por la que se instruye expediente de revocación de ayudas a don Francisco Javier Fuentes Pulido, doña María Pilar Villarroel Hernández, doña María Araceli Vicente Díaz, doña María del Carmen Torrecilla Oliva, doña Purificación Tamayo Bravo, doña María Eva Soria Fernández, don Esteban Manuel Sanz Cabrera, don Angel Pedraza Fernández, doña María Dolores Delgado Delgado, don Fermín Calle Ramos, doña Luciana Fernández Pérez, doña Agustina Blázquez Blázquez y doña Libia Soletto Barambones.*

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes instruidos por la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio a los alumnos de la Universidad de Extremadura en Cáceres, durante el curso 1983-84:

Don Francisco Javier Fuentes Pulido, con domicilio familiar en la calle Valdés, 28, de Cáceres.

Doña María del Pilar Villarroel Hernández, con domicilio familiar en la plaza del General Mola, 5, de Montejo (Salamanca).

Doña María Araceli Vicente Díaz, con domicilio familiar en calle Hernán Cortés, de Piornal (Cáceres).

Doña María del Carmen Torrecilla Oliva, con domicilio familiar en calle Cruz Nueva, 2, de Villar de Pedroso (Cáceres).

Doña Purificación Tamayo Bravo, con domicilio familiar en avenida Hernán Cortés, 24, de Cáceres.

Doña María Eva Soria Fernández, con domicilio familiar en calle General Franco, 23, de Villar de Pedroso (Cáceres).

Don Esteban Manuel Sanz Cabrera, con domicilio familiar en calle Calvario, 5, de Orellana la Vieja (Badajoz).

Don Angel Pedraza Fernández, con domicilio familiar en calle Buenavista, 12, de Villanueva de la Serena (Badajoz).

Doña María Dolores Delgado Delgado, con domicilio familiar en la calle Castejón, 24, de Cañamero (Cáceres).

Don Fermín Calle Ramos, con domicilio familiar en la glorieta Herrero, 7, de Piornal (Cáceres).

Doña Luciana Fernández Pérez, con domicilio familiar en la calle Las Flores, 2, de Valdastillas (Cáceres).

Doña Agustina Blázquez Blázquez, con domicilio familiar en calle don Luis Garzón, 31, de Pasarón de la Vega (Cáceres).

Doña Libia Soletto Barambones, con domicilio familiar en la calle José Antonio, sin número, de Deleitoso (Cáceres).

Resultando que los mencionados alumnos solicitaron y obtuvieron ayuda al estudio para el curso 1983-84, dotadas con: 15.000 pesetas la beca de don Francisco Javier Fuentes Pulido y con 100.000 pesetas cada una de las restantes;